

ACUERDO

De la Subdirección General Sanitaria de adjudicación del Servicio de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	10/05/2024	10/05/2024	UUID 2024-000516846

Se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del concierto para el Servicio de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa. HOSPITAL CIUDAD DE TELDE, S.L., por el siguiente importe de adjudicación

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.302,00 €

TARIFAS:

Neurorrehabilitación	Tarifa ofertada
<i>Evaluación inicial</i>	80,00 €
<i>Sesiones fisioterapia</i>	60,00 €
<i>Sesiones terapia ocupacional</i>	60,00 €
<i>Sesiones logopedia</i>	60,00 €
<i>Sesiones intervención psicológica</i>	60,00 €
Psiquiatría	
<i>Primera consulta</i>	80,00 €
<i>Consultas sucesivas</i>	70,00 €
Rehabilitación	
<i>Primera consulta</i>	80,00 €
<i>Consultas sucesivas</i>	70,00 €
Neurología	
<i>Primera consulta</i>	80,00 €
<i>Consultas sucesivas</i>	70,00 €

Se han cumplido los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta como adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y de capacidad y solvencia requerida.

Se solicitará el correspondiente informe favorable de la autoridad sanitaria autonómica competente sobre la adecuación de medios personales y materiales para la formalización del contrato.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato del Servicio de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa HOSPITAL CIUDAD DE TELDE, S.L., por el importe de adjudicación indicado en el párrafo precedente.

Segundo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarlo a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la misma ley

En Barcelona, a la fecha de la firma,

Subdirectora General Sanitaria

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas de Gran Canaria, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000516846, en fecha 10 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los Servicios de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas de Gran Canaria, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- HOSPITAL CIUDAD DE TELDE, S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. **Oferta económica. Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{MÍNIMA OFERTA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA PROVEEDOR}}$$

a.1. Evaluación Inicial	Máx. 4 puntos
a.2. Sesiones Fisioterapia	Máx. 15 puntos
a.3. Sesiones Terapia Ocupacional	Máx. 15 puntos
a.4. Logopedia	Máx. 10 puntos
a.5. Sesiones Intervención Psicológica	Máx. 5 puntos

b. Prestación de Servicios: Máximo 36 puntos

b.1. Disponibilidad de la especialidad de Psiquiatría

Si la empresa dispone de la especialidad de Psiquiatría, se valorará con 12 puntos

b.2. Disponibilidad de la especialidad de Rehabilitación

Si la empresa dispone de la especialidad de Rehabilitación, se valorará con 12 puntos

b.3. Disponibilidad de la especialidad de Neurología

Si la empresa dispone de la especialidad de Neurología, se valorará con 12 puntos

c. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 15 puntos

c.1. Horario de prestación del servicio ambulatorio: máx.15 puntos

Teniendo en cuenta las características específicas de los pacientes que requieren el servicio de neurorehabilitación ambulatorio, se precisa valorar la flexibilidad y amplitud horaria para realización estos servicios de la siguiente manera:

Horario partido Se valorará si el licitador, para la realización de los servicios, cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana (a partir de las 8h) y un mínimo de dos horas por la tarde (a partir de las 16h)	6 puntos
Cobertura sanitaria Se puntuará de forma proporcional las horas semanales de disponibilidad del servicio, cubiertas de forma presencial con profesionales sanitarios de las especialidades obligatorias. (Se considerará como horario máximo valorable la cobertura horaria de 8 a 20 horas, de lunes a viernes)	Máx. 9 puntos

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización de los Servicios de Neurorehabilitación en régimen ambulatorio para pacientes con lesión medular, daño cerebral adquirido o discapacidad con origen neurológico en Las Palmas de Gran Canaria, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa HOSPITAL CIUDAD DE TELDE, S.L. como adjudicataria del contrato para las especialidades de U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia Ocupacional, U.61 Logopedia y U.70 Psicología Clínica.

Fdo. Sergi Vilches Peris
Técnico Dirección de Contratación